



SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



Comunicado N.º 57



07 de julio de 2026

49 años
en
Correos

diferente@sindicatolibre.com

CONVOCADAS LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL

Hoy día 7 de julio **CORREOS** convoca las Ayudas de Acción Social (al Estudio para hijos/as, Educación Infantil, Estudios Universitarios, Fallecimiento, Hijos/as con Discapacidad, Tratamientos de Salud y Anticipos sin Interés).

El calendario de petición de cada una de ellas es el siguiente, teniendo en cuenta que **la fecha inicial de petición de todas las ayudas hoy 7 de julio.**

	INSTANCIAS	PREVISIÓN de PAGO
Estudio para hijos/as	Hasta el 16 de oct.	Sin especificar
Estudios Universitarios (*)	Hasta el 16 de oct.	Sin especificar
Tratamientos de Salud	Hasta el 25 de sept.	Sin especificar
Hijos con discapacidad	Hasta el 25 de sept.	Sin especificar
Educación Infantil	Hasta el 25 de sept.	Sin especificar
Préstamos sin interés * *	Hasta el 25 de sept.	Sin especificar
Fallecimiento (*)	Todo el año	Sin especificar

(*) Queda excluido el personal funcionario, que podrá solicitar estas Ayudas a través de MUFACE.

(**) Queda excluido el personal eventual.

El personal laboral eventual deberá tener contrato en vigor y una antigüedad mínima de dos años de servicios prestados en los seis años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES: Exclusivamente de manera electrónica a través del formulario ubicado del apartado "Acción Social" recogido en la plataforma telemática **Beneficios 360**, en la que también se deberá adjuntar la documentación requerida (salvo para el caso de solicitud por fallecimiento, que se realizará de forma manual en modelo publicado al efecto).

IMPORTANTE: para solicitar el **alta en la aplicación Beneficios 360** es necesario registrarse con 24 horas de antelación, pues el acceso a la plataforma no será inmediato tras darse de alta teniendo que esperar al día siguiente para poder solicitar la ayuda. Solamente se puede subir un fichero con la documentación y que el conjunto de archivos no supere los 20 Mb. Registrada la solicitud queda la posibilidad de consultar la situación de tramitación de cada expediente.

Para más información, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del **SINDICATO LIBRE**

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: Web: 

Facebook:



Instagram:



WhatsApp:





SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



Comunicado N.º 58



07 de julio de 2026

49 años
en
Correos

diferente@sindicatolibre.com

CONVOCATORIA DE LOS ANTICIPOS SIN INTERÉS

CORREOS ha procedido a convocar los anticipos o préstamos sin interés, pudiendo **solicitar anticipos, todo el personal funcionario y laboral fijo en activo en CORREOS.**

No obstante, lo anterior, estarán excluidos:

- ✚ El personal funcionario y laboral fijo que, a fecha de inicio del periodo de solicitud de este, les falte 24 meses o menos para alcanzar la edad de 65 años.
- ✚ Los funcionarios y laborales fijos que tengan iniciado un expediente de jubilación o de incapacidad permanente.
- ✚ El personal en situación de suspensión provisional de empleo y sueldo.
- ✚ El personal fijo discontinuo.
- ✚ Los/as empleados/as con retribuciones íntegras con cargo a **CORREOS** en 2025 (no incluye dietas, suplido por aportación de local e indemnización por aportación de medio de enlace) superiores a **32.078,73 €.**

CANTIDADES QUE SE PUEDEN SOLICITAR

1.000 €	2.200 €	3.500 €	4.500 €
---------	---------	---------	---------

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día **7 de julio y finalizará el 25 de septiembre de 2026.** Importante, hay que darse de alta en la Plataforma de [Beneficios360](#) en el banner de Conecta con el usuario corporativo (UC) una vez aceptados los consentimientos hay que esperar 24 horas para poder navegar. Una vez registrado en la aplicación se accederá a “Mis Beneficios” y a continuación a la familia “Acción Social” y seguir las instrucciones indicadas.

Para más información, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del SINDICATO LIBRE.

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: [Web:](#)

[Facebook:](#)



[Instagram:](#)



[WhatsApp:](#)





SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



Comunicado N.º 59



07 de julio de 2026

49 años
en
Correos

diferente@sindicatolibre.com

AYUDAS para TRATAMIENTOS de SALUD

CORREOS ha procedido a convocar las **AYUDAS para tratamientos de la salud** con objeto de contribuir a sufragar en parte los gastos de determinados tratamientos médicos no cubiertos o sólo en parte por la **Seguridad Social o MUFACE**.

LAS PODRÁN SOLICITAR

Los funcionarios y personal laboral fijo de **CORREOS** en activo en la empresa a la fecha de publicación de esta convocatoria y a fecha de hacerse efectivo el pago. También las podrá solicitar el personal eventual con una antigüedad de dos años prestados en los últimos seis, que tengan contrato en vigor en la fecha de la presentación de la solicitud.

Los/as huérfanos/as de aquellos/as empleados/as que hubieran fallecido estando en activo podrán ser beneficiados en los mismos supuestos que los/as hijos/as.

MODALIDADES

- ✚ **Tratamientos y Prótesis Bucodentales:** *(solo para el titular y cónyuge siempre que conste como beneficiario/a y de alta en MUFACE o Seguridad Social del titular), no es extensible a hijos/as.*
- ✚ **Tratamientos y Prótesis Audiovisuales:** *(solo para el titular y cónyuge siempre que conste como beneficiario/a y de alta en MUFACE o Seguridad Social del titular). No se abonarán más de dos prótesis oculares, gafas o lentillas por solicitante o cónyuge.*
- ✚ **Intervenciones quirúrgicas oculares: del empleado/a:** (excluidos sus familiares) no cubiertas por la Seguridad Social o **MUFACE**.
- ✚ **Tratamientos de Salud Mental, motrices o psicomotrices, y celiaquía:** (en este caso solo para el personal laboral, el personal funcionario las puede solicitar en **MUFACE**), para titular, cónyuge e hijos/as siempre que consten como beneficiarios/as y en alta en **MUFACE** o Seguridad Social. En tratamientos de larga duración, la ayuda se aplicará a los actos médicos realizados y abonados en el período de cobertura de la convocatoria (**año 2025**).





SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



49 años
en
Correos

diferente@sindicatolibre.com

REQUISITOS

- ✚ Los tratamientos deberán haber sido recibidos y abonados durante el **año 2025**.
- ✚ Queda excluido procedimientos o diagnósticos estéticos salvo aquellos casos afectados psicológicamente que supongan un problema de salud.
- ✚ Se excluyen tratamientos de medicinas no convencionales, así como prescripciones farmacéuticas.
- ✚ El gasto a cargo del solicitante, en el caso de personal funcionario, una vez deducida la prestación de **MUFACE** deberá ser **superior a 50 €**.

DOCUMENTACIÓN

Facturas o recibos justificativos de pago en los que necesariamente constará:

- ✚ Persona que recibe el tratamiento.
- ✚ Concepto.
- ✚ Número y fecha.
- ✚ Coste del tratamiento y momento en el que se ha hecho efectivo.
- ✚ Nombre o razón social, NIF o CIF, domicilio y localidad de quien los extienda.
- ✚ Recibí o pagado de quien extiende la factura.

Si es funcionario/a, visado de la factura efectuado por **MUFACE**, o copia de la resolución en la que se deniega la misma. En caso de no disponer de ninguno de estos requisitos, se entenderá que no se solicitó la prestación y se efectuará el descuento que corresponda al importe de la factura. Para solicitudes referidas a cónyuge o a hijos, deberán aportarse fotocopias del libro de familia y de la cartilla de la Seguridad Social o **MUFACE** en la que conste su condición de beneficiario.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del día 7 de julio al 25 de septiembre, ambos inclusive.

Hay que darse de alta en la Plataforma de [Beneficios360](#) en el banner de Conecta con el usuario corporativo (UC) una vez aceptados los consentimientos hay que esperar 24 horas para poder navegar. Una vez registrado en la aplicación se accederá a "Mis Beneficios" y a continuación a la familia "Acción Social" y seguir las instrucciones indicadas.

Para más información, se ponen a vuestra disposición los locales y medios del SINDICATO LIBRE.

2.

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: [Web:](#)

[Facebook:](#)



[Instagram:](#)



[WhatsApp:](#)





SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



Comunicado N.º 60



07 de julio de 2026

49 años
en
Correos

diferente@sindicatolibre.com

AYUDAS para HIJOS/AS con DISCAPACIDAD

Las podrán solicitar los/as funcionarios/as y personal laboral fijo que tengan hijos/as con al menos un 33 % de discapacidad y que estén en activo en la empresa a la fecha de publicación de esta convocatoria y a fecha de hacerse efectivo el pago. También la podrá solicitar el personal eventual con una antigüedad de dos años prestados en los últimos seis, que tenga contrato en vigor a la fecha de la presentación de la solicitud.

Los/as huérfanos/as con discapacidad de aquellos/as empleados/as que hubieran fallecido estando en activo podrán ser beneficiados por la ayuda a través de otro/a progenitor/a o representante legal.

En el caso de que los dos padres trabajasen en Correos, solo uno de ellos podrá solicitar la ayuda.

ESTAS AYUDAS SON INCOMPATIBLES CON LAS AYUDAS AL ESTUDIO.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

- ✚ Tarjeta vigente, personal e intransferible que acredita el reconocimiento de un grado de discapacidad que deberá ser, en todo caso, igual o superior al 33% y emitido por el órgano competente..
- ✚ Libro de familia completo o certificado del Registro Civil de nacimiento en el que conste el parentesco alegado.
- ✚ Cuando la ayuda solicitada tenga como destinatario un hijo/a mayor de 23 años deberá aportarse certificado municipal de convivencia o de empadronamiento.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del día 7 de julio al 25 de septiembre, ambos inclusive.

Hay que darse de alta en la Plataforma de [Beneficios360](#) en el banner de Conecta con el usuario corporativo (UC) una vez aceptados los consentimientos hay que esperar 24 horas para poder navegar. Una vez registrado en la aplicación se accederá a “**Mis Beneficios**” y a continuación a la familia “**Acción Social**” y seguir las instrucciones indicadas.

Para más información, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del SINDICATO LIBRE.

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: [Web:](#)

[Facebook:](#)



[Instagram:](#)



[WhatsApp:](#)





SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



Comunicado N.º 61



07 de julio de 2026

49 años
en
Correos

diferente@sindicatolibre.com

AYUDAS al ESTUDIO para HIJOS/AS

LAS PODRÁN SOLICITAR

Los/as funcionarios/as y personal laboral fijo de **CORREOS** en activo en la empresa a fecha de publicación de esta convocatoria y a fecha de hacerse efectivo el pago. También las podrá solicitar el personal eventual con una antigüedad de dos años prestados en los últimos seis años, que tengan contrato en vigor a fecha de presentación de la solicitud. Los/as huérfanos/as de empleados/as que hubieran fallecido estando en activo podrán ser también beneficiarios de esta ayuda.

SE REQUIERE

Tener hijos o familiar a cargo por sentencia judicial matriculados en el **curso 2026-2027**, dentro de los parámetros siguientes:

- Segundo Ciclo de Educación Infantil, en Escuelas infantiles o Centros Escolares de carácter público, concertado o privado.
- Enseñanza Obligatoria en Centros Públicos o Concertados.
- Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza Universitaria en Centros Públicos.

Los/as hijos/as deberán tener hasta 26 años inclusive, que convivan con el solicitante y sean económicamente dependientes.

Las retribuciones dinerarias íntegras (no incluyendo dietas, suplido por aportación de local e indemnización por aportación de medio de enlace) del solicitante en el año 2025 no deberán ser superiores a 25.662,57 € en CORREOS.

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

- Certificado expedido por el centro de enseñanza correspondiente que justique en el curso 2026-2027, si se trata de un centro concertado o privado deberá hacerse constar expresamente.
- Libro de familia completo o certificado del Registro Civil de nacimiento en donde conste el parentesco alegado.

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día **7 de julio al 16 de octubre de 2026**. Importante, hay que darse de alta en la Plataforma de [Beneficios360](#) en el banner de Conecta con el usuario corporativo (UC) una vez aceptados los consentimientos hay que esperar 24 horas para poder navegar. Una vez registrado en la aplicación se accederá a "Mis Beneficios" y a continuación a la familia "Acción Social" y seguir las instrucciones indicadas.

Para más información, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del SINDICATO LIBRE.

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: [Web:](#)

[Facebook:](#)



[Instagram:](#)



[WhatsApp:](#)





SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



Comunicado N.º 62



07 de julio de 2026

49 años
en
Correos

diferente@sindicatolibre.com

PERSONAL LABORAL AYUDAS UNIVERSITARIOS

Correos ha remitido circular por la que se regulan las ayudas para sufragar gastos del personal laboral fijo/a que se encuentre en activo en la fecha de presentación de solicitudes y a fecha de hacerse efectivo el pago. También tendrá derecho a las ayudas el personal eventual que tenga al menos dos años de antigüedad prestados en los últimos seis anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria con contrato en vigor en la fecha de presentación de solicitud.

REQUISITOS

1. Estar matriculado en el curso 2025/2026 en estudios universitarios con al menos dos asignaturas anuales, cuatro cuatrimestrales o veinte créditos. El proyecto fin de carrera, en su caso, no exigirá un mínimo de asignaturas.
2. Haber aprobado en febrero, junio y septiembre de 2026, el mínimo de asignaturas o créditos con relación al punto anterior.

Quedan excluidos los estudios correspondientes a doctorado, másteres, cursos de postgrado o estudios de especialización.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

- a) Matrícula formalizada para el curso 2025/2026 en la correspondiente Universidad o Escuela Universitaria.
- b) Justificante de haber abonado el importe de la matrícula y demás gastos de inscripción.
- c) Documentación justificativa de haber aprobado entre las convocatorias de febrero, junio y septiembre de 2026 el mínimo de asignaturas o créditos referidos en cada caso en el punto 2.- Requisitos.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del día 7 de julio al 16 de octubre, ambos inclusive.

Importante, hay que darse de alta en la Plataforma de [Beneficios360](#) en el banner de Conecta con el usuario corporativo (UC) una vez aceptados los consentimientos hay que esperar 24 horas para poder navegar. Una vez registrado en la aplicación se accederá a "Mis Beneficios" y a continuación a la familia "Acción Social" y seguir las instrucciones indicadas.

Para más información, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del SINDICATO LIBRE.

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: [Web:](#) 

[Facebook:](#)



[Instagram:](#)



[WhatsApp:](#)





SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



Comunicado N.º 63



07 de julio de 2026

49 años
en
Correos

diferente@sindicatolibre.com

AYUDAS PARA EDUCACIÓN INFANTIL DE HIJOS/AS

LAS PODRÁN SOLICITAR

Los/as **funcionarios/as y personal laboral fijo de Correos en activo en la empresa a fecha de publicación de esta convocatoria y a fecha de hacerse efectivo el pago.** También las podrá solicitar el **personal eventual con una antigüedad de dos años prestados en los últimos seis, que tengan contrato en vigor a fecha de presentación de la solicitud.**

SE REQUIERE

Tener hijos nacidos en los **años 2023 o posteriores** matriculados en el Primer Ciclo de Educación Infantil, Escuelas Infantiles o Centros de Educación Infantil durante el curso 2025-2026 (de septiembre 2025 a julio 2026), en centros públicos, concertados o privados que cumplan con los requisitos legales y reglamentarios exigidos a la prestación de servicios de esta naturaleza.

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

- Certificación del centro de enseñanza que refleje la matriculación en el curso 2025-2026, en el que conste nombre y apellidos del niño/a, periodo de asistencia, cantidades abonadas y concepto de los abonos.
- Justificantes de pago.
- Fotocopia del libro de familia completo o certificado del Registro Civil de nacimiento donde conste el parentesco alegado.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del día 7 de julio al 25 de septiembre, ambos inclusive.

Hay que darse de alta en la Plataforma de [Beneficios360](#) en el banner de Conecta con el usuario corporativo (UC) una vez aceptados los consentimientos hay que esperar 24h. para poder navegar. Una vez registrado en la aplicación se accederá a "Mis Beneficios" y a continuación a la familia "Acción Social" y seguir las instrucciones indicadas.

Para más información, se ponen a tu disposición los locales y medios del SINDICATO LIBRE.

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: [Web:](#) 

[Facebook:](#)



[Instagram:](#)



[WhatsApp:](#)

